



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, 23 OCT. 2015

VISTO el Expediente N° S05:0036302/2015 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Centro Regional NOA Sur del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la renovación del contrato de alquiler del Inmueble donde funciona la Oficina Local Pozo Hondo de la ciudad homónima, Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, por un valor estimado de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 74.760.-).

Que la unidad requirente manifiesta la necesidad de renovar la contratación, ya que el inmueble reúne las condiciones edilicias necesarias para el funcionamiento de la citada Oficina Local, se encuentra en muy buen estado y se ubica en un punto estratégico de la ciudad.

Que el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario de la Coordinación General Presupuestaria dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa de este Servicio Nacional, ha registrado la afectación preventiva del gasto.

Que dicha contratación se encuadra en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 190, 191, 192 y 193 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que con fecha 8 de julio de 2015 se dio difusión a las Bases Generales que rigen el presente procedimiento y se envió la invitación a la señora Da. Lucrecia Ramona del Valle PAZ.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 17 de julio de 2015, dejándose constancia en dicho acto que se recibió UNA (1) oferta correspondiente a la señora Da. Lucrecia Ramona del Valle PAZ, toda vez que la selección del co-contratante particular se realizó mediante el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad.

SENASA
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Que conforme lo establecido por el Artículo 191 del Anexo al citado Decreto N° 893/12, el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, informó con fecha 4 de septiembre de 2015, que el valor locativo del inmueble en cuestión es de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200.-) mensual.

Que con fecha 15 de septiembre de 2015, la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Coordinación General Administrativa dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la citada Dirección Nacional, se pronunció respecto de su recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, considerando conveniente preadjudicar el Renglón Único de la presente contratación a la señora Da. Lucrecia Ramona del Valle PAZ, por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 11, inciso f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por el Artículo 14, inciso c) del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por su similar N° 1.039 del 29 de julio de 2013, y en virtud de lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución N° 21 del 5 de diciembre de 2013 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Por ello,

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado bajo el encuadre de Contratación Directa por Exclusividad para la renovación del contrato de alquiler del inmueble donde funciona la Oficina Local Pozo Hondo de la ciudad homónima, Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, por un valor estimado de PESOS





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 74.760.-) según las Bases Generales que rigen para la presente contratación, las que obran como Anexo de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 56/15, correspondiente a la renovación del contrato de alquiler del inmueble donde funciona la Oficina Local Pozo Hondo de la ciudad homónima, Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por el importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 74.760.-).

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase el Renglón Único de la presente contratación a la señora Da. Lucrecia Ramona del Valle PAZ, CUIT N° 27-13189050-3, con domicilio en la calle Caseros N° 102, Localidad Ramón Carrillo, Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 74.760.-).

ARTÍCULO 4º.- Encuádrase la contratación mencionada en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 19, 22, y 139 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

ARTÍCULO 5º.- Designanse como miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los señores D. René SUBELZA, D. Juan ACEVEDO y D. Martín APONTE y como miembros suplentes a los señores D. Simón DEL MORAL, D. Federico FAGALDE Y D. Marco AMIN, respectivamente.

ARTÍCULO 6º.- Impútase la suma total de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 12.460.-) al inciso 3 del Ejercicio 2015, PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 37.380.-) al inciso 3 del Ejercicio 2016 y PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 24.920.-) al inciso 3 del Ejercicio 2017 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° **163**

LIC. JOSE LUIS FUENTES
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
SENASA

SENASA